PROCESO No 34 DE 2026
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1.LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. COMPETENCIA DEL COLEGIO ACACIA II IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El inciso 4º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, prevé: "… *el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica."*

En el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la Ley 715 de 2001, se establece que es función del Consejo Directivo "*Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)"*.

El inciso 2° del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que: "*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

El artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, adiciona incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en ellos define la ACTIVIDAD CONTRACTUAL, en lo referente a la publicación en la plataforma del SECOP II, así*: "Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la*

El COLEGIO ACACIA II I.E.D., tiene su sede principal en la Calle 62 B N° 19 B 42 Localidad 19 Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., -.

Que la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 del MEN especifica: "*Los rectores deben tener en cuenta que, de acuerdo con el régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos*

de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada fondo".

Para efectos de la presente convocatoria los trámites respectivos se adelantarán mediante la plataforma SECOP II Transaccional (colombiacompra.gov.co/secop-ii) asunto **PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA No 34-2026 CONTRATAR AMENIZACION MUSICAL CEREMONIA DE GRADOS**

Los interesados deben subir sus documentos en la plataforma SECOP 2, desarrollo del proceso de contratación, según el cronograma respectivo.

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que el colegio ACACIA II I.E.D. requiere contratar la amenización musical para ceremonia de grados

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

2.1. OBJETO: AMENIZACION MUSICAL CEREMONIA DE GRADOS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para celebrar un contrato de servicio de amenización musical para ceremonia de grados,

2.3. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección es a partir de la firma de este por un término de un (1) día calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de inicio. Para su ejecución se requerirá acta de inicio y la expedición del registro presupuestal. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

2.4. LUGAR DE EJECUCION

Colegio Champagnat Cra. 17 #39B-51 DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora de 2:00 a 5:00 pm

2.5. VALOR

El valor del contrato es hasta de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000°°) MONEDA CORRIENTE.**

Nota: el valor incluye IVA y demás costos de todo tipo asociados al mismo.

2.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:
Un pago al recibir la factura o documento equivalente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio.
b. Factura(s) o documento equivalente.
c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
e) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el COLEGIO ACACIA II no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del colegio.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATANTE adquiere las siguientes obligaciones generales:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
- Acreditar la afiliación, pago y planilla al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, arl y parafiscales de conformidad con lo establecido en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando este obligado a ello, con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañado de los documentos soporte que permita ver el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llagasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiera lugar.
- Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento del presente contrato por tanto asumirá, la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegasen a generarse, inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Presentar en la propuesta el Rut actualizado, cámara de comercio renovada y vigente,

fotocopia de la cedula de ciudadanía de representante legal, afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión, arl)

- Cumplir con la política de buen trato, para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Observar la política medio ambiental del Gobierno distrital y Nacional.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud expedida por el ministerio nacional de protección social y demás autoridades competentes y ser responsable de los protocolos de bioseguridad necesarios y exigidos legalmente en el momento de la ejecución del contrato.
- Mantener al contratante libre de responsabilidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes autorizados. En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o las personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio ocasionados por el CONTRATISTA.
- Contar con una línea telefónica fija o una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos por parte del colegio las cuales deberán estar habilitadas y operadas por personal idóneo que reciba y brinde solución a la novedad que se presente frente al contrato.
- Supervisar al personal presentado para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades contratadas, identificando oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correcctivos en el menor tiempo posible.
- Cumplir con el pago oportuno de la remuneración del personal vinculado y pagar o verificar según el caso los aportes al Sistema de seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo o las personas vinculadas al contratista mediante contrato de prestación de servicios, al igual que de los parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA, ICBF), salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tenga derecho sus empleados o contratistas de conformidad con las normas laborales y /o contractuales.
- Ejecutar el contrato en condiciones de calidad y oportunidad de conformidad en lo previsto en los estudios previos y propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
- Cumplir con el cronograma, horarios y días que establezca el CONTRATANTE.
- Las demás obligaciones que se deriven en los términos de referencia, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

2.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran descritos en el **Anexo No. 3**, Que comprenden todas las actividades que integran el objeto de la presente convocatoria, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato. Además de lo siguiente:

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DE LA IED.

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y susobligaciones.
2. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitoslegales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto delpresente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.
6. Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento delos propósitos del presente contrato.
7. Suministrar al contratista la información, guías y herramientas necesarias parala exitosa ejecución del contrato

2.10. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejecutada por el almacenista por escrito por la ordenadora del gasto, el supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo y serán quienes certifiquen la ejecución del contrato.

La supervisión realizará el seguimiento a la ejecución presupuestal y aprobará los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente contrato, sin que implique modificación al valor del presente contrato. Todo redistribución o traslado presupuestal, deberá ser aprobado previamente por el supervisor.

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisiónesté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, calidad y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud y ARL durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de lasobligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.
5. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificacióny tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla

las normas en materia de archivo.
8. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

NOTA 1: los supervisores están facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituiractos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o ponganen riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen que aplica es el régimen especial de la contratación definido en el manual de contratos de la IED, el cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al Decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.

El proceso de selección a celebrar es el de CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015.

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios de musica

3.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILDADES DECLARACION (Anexo 4)

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar el ANEXO No 4. “DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES”, declarando bajo juramento, que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

4.ANALISIS TECNICO ECONOMICO Y ANALISIS DEL SECTOR

El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo con el análisis de precios y evaluación del Mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
El mercado local, cuenta con empresas de reconocida trayectoria y con Personas Naturales, con capacidad de atender las necesidades institucionales, propias de este proceso.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000°°) MONEDA CORRIENTE.** Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas. Este monto corresponde a la asignación presupuestal de Derechos de grado Según Disponibilidad Presupuestal No 43 del 13 de octubre de 2026
.

4.3. ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE

Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026, y satisfacer la necesidad aquí determinada, se recomienda comenzar la contratación solicitada.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN.

Además de los requisitos habilitantes que determinarán si el proponente es hábil o no. Se establecerán el criterio económico como factor de selección, para lo cual se tendrá en cuenta, de acuerdo con la obra, bien o servicio a contratar el: Menor precio.
La I.E.D. evaluará la propuesta económica habilitada que presente el menor valor ofertado asignándole el máximo puntaje. En el caso en que esta no cumpla, se evaluará aquella que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio quien ocuparáel primer lugar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

En caso de que no cumpla con los requisitos que no son subsanables se procederá a evaluar la oferta que ocupo el segundo lugar y así sucesivamente o hasta declararla desierta.

6. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal, utilizando el modelo **Anexo No. 1** “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, númerode teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública y aceptaciónde su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizarel proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todaslas manifestaciones requeridas por la entidad.

JUSTIFICACIÓN:
Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.

2. Copia de Registro Único Tributario – RUT vigente.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad económica sea acorde con el objeto del contrato.

3. Copia de Registro Información Tributaria – RIT vigente
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad economía sea acorde con el objeto del contrato.

4. Copia de la cédula del representante legal
JUSTIFICACIÓN: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal:
Podrán participar en el presente proceso en forma independiente las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollarla actividad a contratar y que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir contratos con el Colegio, lo cual es verificable, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta; en caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara deComercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, **la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.** En donde la actividad economía sea acorde con el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN:
La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.

6. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formato de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripciónde dicha certificación
Para personas naturales se deberá adjuntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.
JUSTIFICACIÓN:
Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario No 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos de pago de aportes al régimen de subsidio familiar SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica o por la persona natural o su contador según sea el caso

7. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República. Fecha de expedición no mayor a 30 días.
JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

8. Certificaciones de Antecedentes disciplinarios expedidas por la Procuraduría General de la República Fecha de expedición no mayor a 30 días.

JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

9. Certificación de Antecedentes disciplinarios expedidas por la Personería Distrital. Fecha de expedición no mayor a 30 días.

10. Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Fecha de expedición no mayor a 30 días.

11. Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia. El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución.

12.Certificación bancaria no mayor a 30 días.

13. Experiencia mínima del proponente. (EXPERIENCIA TECNICA) La experiencia probable del proveedor se determinará para las personas jurídicas y naturales por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección experiencia que deben ser aportadas por el proponente, deben venir debidamente firmadas por las entidades contratantes, y que deben contener objeto, valor y fecha del contrato, al igual que una calificación de cumplimiento y calidad de la ejecución de este.

No se admiten copias de contratos ni actas de finalización para certificar la experiencia, únicamente la Certificación expedida por la entidad donde indique los datos del contrato y la calificación obtenida por la ejecución del contrato**.**

NOTA 1: Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con el servicio de transporte y todo aquel servicio que haga relación con el presente objeto contractual.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada
JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

DELITOS SEXUALES ANEXO 6

El proponente aparte de la presentación del certificado deberá diligenciar el formato correspondiente donde autoriza libre, expresa e inequívocamente al colegio ACACIA IIa consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO
7.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
- Propuestas que contengas AIU
- Cuando para el caso de la presente convocatoria, la propuesta no presente de forma clara y completa el ANEXO 2, en el cual se precise el valor total de la propuesta antes de IVA, al igual que los demás aspectos que corresponden.
- Cuando en la propuesta no se incluya los anexos correspondientes debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

9.DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

El proponente, en su Ofrecimiento Técnico deberá formular en su propuesta los servicios objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el **ANEXO TÉCNICO No. 2.**

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento requerimientos técnicos y aceptados por la entidad en el proceso de evaluación.

Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente diligenciará el Anexo No. 2 “ANEXO TÉCNICO”, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en la Convocatoria Pública, sin realizar modificaciones o alteraciones a la información allí suministrada.

PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 3)

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, enel formato **ANEXO ECONÓMICO**, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso**.**

El proponente, conforme las reglas de esta Convocatoria Pública, deberá presentar la propuesta económica documento no subsanable **(Anexo Económico No 3).**

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos,por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione, mantener los requisitos técnicos del **anexo técnico.**

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos paraen los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presentecontratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO,por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos. El presente proceso de selección se adjudicará la oferta económica presentada por el proponente que ofrezcala mejor relación de calidad y precio

En el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo en este caso 60% ,se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No 354 del 5 de octubre de 2007de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta de precio no sedeben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros. En el evento en que la oferta de precio se allegue con

decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta de precio.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota. El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero ($0) pesos, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEMS.

MULTAS Y SANCIONES

SANCIÓN PENAL

En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATANTE, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a EL CONTRATISTA la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. El monto de la Cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de losperjuicios causados a la entidad contratante. NOTA: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la IED podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentesal uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor totaldel contrato. Para ello la ENTIDAD requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin deque la ENTIDAD realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento laENTIDAD, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuentaal momento de realizar el pago parcial o total del respectivo contrato.

ADENDAS

Todas las modificaciones a la invitación que la I.E.D. requiera realizar, se efectuarán a través de adenda.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de la invitación, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios realizados.

SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por la ordenadora del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca la mejor relación calidad y precio**,** siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública No. **34 -2026** el cual se sugiere lalectura de estos.

SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA / OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	**Martes 13 de octubre de 2026**	Portal SECOP 2
Fecha para observaciones **no se tiene en cuenta ninguna observación después de las 2:00 pm**	**Miércoles 14 de octubre de 2026**	plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta observaciones y publicación de adendas si las hubiere	**Jueves 15 de octubre de 2026**	plataforma Transaccional SECOP II
Plazo final para **entrega de propuestas en la plataforma Transaccional SECOP II**. No se tiene en cuenta ninguna oferta después de las 2:00 pm	**Viernes 16 de octubre de 2026**	Hasta las 2:00 pm, plataforma Transaccional SECOP II
Publicación de Acta propuestas recibidas	**Viernes 16 de octubre de 2026**	Hasta las 2:05 pm, plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del informe de evaluación SECOP - observaciones a la evaluación	**Lunes 19 de octubre de 2026**	Hasta las 3:30 pm
Respuesta a las observaciones	**Martes 20 de octubre de 2026**	
comunicación de aceptación de la oferta más favorable o declaratoria desierta.	**Martes 20 de octubre de 2026**	

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____
Señores COLEGIO ACACIA II IED
Ciudad

Asunto: Proceso de contratación convocatoria **CP34-/2026** menor a 20 SMLMV, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EL SERVICIO DE AMENIZACION MUSICAL CEREMONIA DE GRADOS 2026**

El suscrito_____como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Convocatoria Pública del proceso de Selección **REGIMEN ESPECIAL No. 34-2026,** presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Convocatoria Pública.

Declaramos así mismo:
1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que contamos con la capacidad económica
5. Que hemos verificado en la página del SECOP II, la convocatoria **CP34-/2026** y la aceptamos
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.
12.Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo No. 3 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de () (letras y números)–días.
14. Que la siguiente OFERTA consta de () folios debidamente numerados.
Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

.

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

El servicio por contratar a una persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y condiciones generales mínimas:

- Cumplir con el tiempo establecido
- Cumplir con la calidad de la musicalización
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- La prestación del servicio se debe desarrollar con todas las medidas de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.
- El contratista solo ejecutará las actividades definidas y acordadas en modo, tiempo y lugar con el supervisor del contrato.
- Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener al Colegio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

- El proponente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	IVA SI APLICA	TOTAL
1	1	SERVICIO DE AMENIZACION MUSICAL CEREMONIA DE GRADOS QUE SEA CON PIANO, VIOLIN FLAUTA Y CANTANTE Datos COLEGIO CHAMPAGNAT Carrera 17 No 39 b 51 Dia Lunes 30 de noviembre de 2026 Hora 2:00 pm a 5:00 pm			
			SUBTOTAL	$	
			IVA SI APLICA	$	
			TOTAL	$	

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____,en calidad de_____(proponente, representante legal, persona natural y personas jurídicas,) identificado con la cédula de ciudadanía No._____de_____,declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conla Entidad, aque se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 5

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No._____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptosde salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO

PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

FECHA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 06

AUTORIZACION CONSULTA

Yo,_____identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, AL COLEGIO ACACIA II con NIT830.037.627-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades pordelitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra elMinisterio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventualvinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrácada cuatro (4) meses realizar la misma consulta,esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico